



Axtla de Terrazas, S.L.P. a 31 de diciembre del 2023.

hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo al artículo 36 Fracción I y II de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y artículo 33 del Reglamento Interno de la Administración Publica (16-NOV-2017); se realizaron varios contratos pero para el mes de julio 2023 no se genero información por que no se suspendió ningún contrato.

ATENTAMENTE. -

Lic. Carlos Miguel Barrios Gutiérrez

Coordinador de desarrollo social Municipal